AyuntamientodeCabra

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2026.

Alcalde:
D. Fernando Priego Chacón

Tenientes de Alcalde:
D. Francisco de Paula Casas Marín.
Dª. Encarnación Priego Jiménez.
Dª. Mª de la Sierra Sabariego Padillo.
D. Guillermo González Cruz.
D. Alfonso Luís Vergillos Salamanca.
Dª. Carmen Cuevas Montes.
D. Felipe José Calvo Serrano.

Interventora de Fondos Acctal.:
Dª. María Rosario Molero Chacón

Secretaria Accidental:
Dª. Brígida Güeto Arroyo.

En la ciudad de Cabra, siendo las doce horas (12:00h) del día treinta de octubre de dos mil veintiséis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Priego Chacón, asistidos por mí, la Secretaria Acctal., se reunieron en el despacho de Alcaldía los señores y señoras que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, con el siguiente Orden del día:

1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2026.
2.-SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA (GEX 2025/34447).
3.-SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA DE PARCELACIÓN PARA SEGREGACIÓN (GEX 2025/202).
4.-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES DEPORTIVAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES DEPORTIVAS DURANTE EL AÑO 2026 (GEX 2026/10656).
5.-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE PREMIOS/SUBVENCIONES DESTINADAS A DEPORTISTAS POR SUS MÉRITOS DEPORTIVOS DURANTE EL AÑO 2026 (GEX 2026/10975).
6.-PROPUESTA RELATIVA A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LA MATERNIDAD O ADOPCIÓN 2026 (GEX 2026/18218).
7.-PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DESARROLLO LOCAL Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO RELATIVA A LA APROBACIÓN AYUDAS PYMES Y AUTÓNOMOS LÍNEAS 1, 2, 3 Y 4 (GEX 2026/34188).
8.-PROPUESTA APROBACIÓN CONVOCATORIA PLAN INTEGRAL APOYO A LAS PYMES 2026 (GEX 2026/34331).
9.-SOLICITUD DE RESERVA DE LA ZONA EXPOSITIVA DEL CENTRO ADIE PARA LA CELEBRACIÓN DEL SALÓN DEL MANGA (GEX 2026/33716).

Código seguro de verificación (CSV):
9108 72EC EBD0 C596 052E
(91)0872ECEBD0C596052E
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu
Firmado por Secretaria Acctal. GÜETO ARROYO BRIGIDA el 30-10-2026
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 03-11-2026
pie_firma_conto_dipu_01

10.-PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE FERIA Y FIESTAS RELATIVA A LA 10.-APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE AGRUPACIONES CARNAVALESCAS 2027 (GEX 2026/33878).
11.-SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE "CIRCO CONTINENTAL" DURANTE LOS DÍAS DEL 6 AL 8 DE NOVIEMBRE DE 2026 (2026/22986).

♦ ♦ ♦ ♦

Abierto el acto por la Presidencia se trataron los asuntos relacionados anteriormente:

1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2026.

Dada cuenta del borrador del acta epigrafiada en el encabezamiento del punto sin que se produzcan objeciones de clase alguna, **la Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA APROBAR el acta de la sesión celebrada el día 22 de octubre de 2026.**

2.-SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA (GEX 2025/34447).

Se dio cuenta del escrito presentado por Dª. Mª Sierra Roldán Montes, con DNI: [redacted], registrado de entrada en este ayuntamiento con el nº 6268, de fecha 16-10-2025, expdte. Gex 2025/34447, por el que solicita licencia urbanística de obras para construcción de una vivienda unifamiliar en C/ Doctor Zurita, nº [redacted] de esta localidad.

Visto el informe favorable condicionado emitido por la Arquitecta municipal, de fecha 19-10-2026, que obra en el expediente administrativo de referencia.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría General, con fecha 21-10-2026, que igualmente obra en el expediente administrativo de referencia.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, ACUERDA CONCEDER a Dª Mª Sierra Roldán Montes licencia urbanística de obras para construcción de una vivienda unifamiliar en C/ Doctor Zurita, nº [redacted] de esta localidad con base en el informe técnico más arriba referenciado, con los condicionantes incluidos en el mismo y del que se remitirá copia a la interesada junto a la notificación del presente acuerdo.

A efectos de regularización catastral deberá ponerse en contacto con el departamento del Catastro de este Ayuntamiento.

3.-SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA DE PARCELACIÓN PARA SEGREGACIÓN (GEX 2025/202).

Se dio cuenta del escrito presentado por Francisco Javier Muñoz Aguilar, en representación de Movar Agrícola S.L., registrado telemáticamente de entrada en este ayuntamiento con el nº 013/RET/E/2024/15039, de fecha 20-12-2024, expdte. Gex 2025/202, por el que solicita licencia de parcelación para segregación de las fincas registrales nº 28.305, 11.979, 26.136, 9.675 y 6.715, correspondientes a varias parcelas situadas en los polígonos 6 y 7 de este término municipal.

Visto el informe favorable condicionado emitido por la Arquitecta municipal, de fecha 19-10-2026, que obra en el expediente administrativo de referencia.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría General, con fecha 23-10-2026, que igualmente obra en el expediente administrativo de referencia.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, ACUERDA CONCEDER a Movar Agrícola, S.L. licencia de parcelación para segregación de las fincas registrales nº 28.305, 11.979, 26.136, 9.675 y

Código seguro de verificación (CSV):
9108 72EC EBD0 C596 052E
(91)0872ECEBD0C596052E
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu
Firmado por Secretaria Acctal. GÜETO ARROYO BRIGIDA el 30-10-2026
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 03-11-2026
pie_firma_conto_dipu_01

6.715, correspondientes a varias parcelas situadas en los polígonos 6 y 7 de este término municipal con base en el informe técnico más arriba referenciado, con los condicionantes incluidos en el mismo y del que se remitirá copia a la parte interesada junto a la notificación del presente acuerdo.

A efectos de regularización catastral deberá ponerse en contacto con el departamento del Catastro de este Ayuntamiento.

4.-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES DEPORTIVAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES DEPORTIVAS DURANTE EL AÑO 2026 (GEX 2026/10656).

Se dio cuenta de la siguiente propuesta de Alcaldía, fechada el día 27-10-2026:

"A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ASUNTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES DEPORTIVAS DE CABRA, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES DEPORTIVAS DURANTE EL AÑO 2026

En el B.O.P. 88, de 8 de mayo de 2026, se publicó la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades deportivas de Cabra, para el desarrollo de proyectos y/o actividades deportivas durante el año 2026.

Transcurridos todos los plazos y trámites recogidos en las bases que rigen dicha convocatoria, la Comisión de Evaluación se reunía en el Ayuntamiento de Cabra, el día 26 de octubre de 2026, para formular propuesta definitiva de resolución.

El Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra propone a Junta de Gobierno Local para discusión y aprobación, si procede de la siguiente propuesta:

● *Aprobación de la Resolución Definitiva de las subvenciones a entidades deportivas de Cabra para el desarrollo de proyectos y/o actividades deportivas durante el año 2026.*

Asimismo con carácter previo se solicita:

● *Informe de crédito a la Intervención de este Ayuntamiento sobre la existencia de crédito en la partida presupuestaria: 3410.482.00.*

(Fechado y firmado electrónicamente)."

Se dio cuenta del informe del órgano instructor fechado el día 27-10-2026 cuya literalidad dice como sigue:

"INFORME DEL ÓRGANO INSTRUCTOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS POR LOS BENEFICIARIOS

D. Antonio Cazorla Campos, Técnico de la Delegación de Deportes del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra en calidad de órgano instructor del procedimiento de concesión de subvenciones contenido en el B.O.P. nº 88, de 8 de mayo de 2026, EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES DEPORTIVAS LOCALES DEL MUNICIPIO DE CABRA, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES DEPORTIVAS DURANTE EL AÑO 2026(BDNS Identif. 903522) de conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, emito el siguiente informe:

PRIMERO: en fecha de 28 de abril de 2025 el Ayuntamiento Pleno aprobó las Bases Reguladoras de Subvenciones a entidades deportivas locales para el desarrollo de proyectos/actividades deportivas, dichas Bases se publicaron en el B.O.P. nº 139 de Córdoba de fecha 21 julio de 2025, bases que rigen la convocatoria señalada anteriormente.

Código seguro de verificación (CSV):
9108 72EC EBD0 C596 052E
(91)0872ECEBD0C596052E
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu
Firmado por Secretaria Acctal. GÜETO ARROYO BRIGIDA el 30-10-2026
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 03-11-2026
pie_firma_conto_dipu_01

SEGUNDO: que, transcurrido el plazo establecido de presentación de solicitudes, conforme a las Bases de la convocatoria la Comisión de Evaluación se reunió en el Ayuntamiento de Cabra, el día 6 de octubre de 2026 para evaluar los proyectos presentados y formular propuesta de resolución provisional.

TERCERO: que, de dicha resolución se da traslado a las entidades, y realizado el trámite de audiencia, la Comisión de Evaluación se reunió en el Ayuntamiento de Cabra el día 26 de octubre de 2026, para formular propuesta definitiva de resolución y acordar su elevación a Junta de Gobierno Local.

CUARTO: Que se acredita en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, de que los beneficiarios se hallan al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no están incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

QUINTO: que del examen de las solicitudes presentadas en plazo y admitidas, resultan los solicitantes que se relacionan en el ANEXO I y cumple los requisitos necesarios para acceder a la evaluación por parte de la Junta de Gobierno Local y su posterior aprobación.

(Fechado y firmado electrónicamente).”

ANEXO I

CLUB	CIF	PRESUPUESTO	SOLICITUD	CANTIDAD TOTAL ASIGNADA	PORCENTAJE DE AYUDA	PROYECTO / ACTIVIDADES
C.D. DELPHIS	[redacted]	6.144,68 €	4.513.96€	4.513,96 €	73,45 %	Participación en competición federada de Natación con Aletas, según calendario. Participación en el Circuito Provincial de Diputación, natación clásica. Participación en la liga provincial federada de voleibol.
C.D. BALONCESTO CABRA	[redacted]	22.000,00 €	14.285,99 €	14.285,99 €	65 %	Participación de 13 equipos federados de baloncesto en las ligas provinciales y autonómicas de la Federación de Baloncesto
C.D. MTB CABRA	[redacted]	16.605,00 €	3.924,00 €	3.152,74 €	18,98%	Organización de rutas MTB segun proyecto presentado y participación en competición federada, según proyecto
C.D. BALONMANO EGABRENSE	[redacted]	10.662,16 €	5.437,70 €	2.805,25 €	26,30%	Participación en la competición federada de balonmano provincial de los siguientes equipos: Infantil masculino,Alevín masculino, Alevín femenino, Benjamín femenino, Benjamín masculino, Prebenjamín Mixto, Mini balonmano.

CLUB	CIF	PRESUPUESTO	SOLICITUD	CANTIDAD TOTAL ASIGNADA	PORCENTAJE DE AYUDA	PROYECTO / ACTIVIDADES
PEÑA CICLISTA EGABRENSE	[redacted]	10.619,00 €	6.000,00 €	2.506,74 €	23,60%	Participación del equipo Junior en las diversas competiciones federadas según proyecto presentado y calendario.

Código seguro de verificación (CSV):
9108 72EC EBD0 C596 052E
(91)0872ECEBD0C596052E
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu
Firmado por Secretaria Acctal. GÜETO ARROYO BRIGIDA el 30-10-2026
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 03-11-2026
pie_firma_conto_dipu_01

C.D. EGA FUTSAL	[redacted]	4.000,00 €	3.000,00 €	2.395,51 €	59,68%	Participación del equipo senior masculino en la liga federada "º División Andaluza de Fútbol Sala
C.D. CABRA FÚTBOL SALA	[redacted]	2.093,85	1.503,83 €	1.503,83 €	71,80%	Participación del equipo alevín federado en la liga provincial y supercopa provincial. Participación del equipo femenino senior federado en la liga provincial y copa diputación.
C.D. EGABRENSE	[redacted]	10.760,85 €	6.151,59 €	6.151,59 €	57,15 %	Participación del equipo senior masculino en la liga DIVISIÓN DE HONOR
C.D. FÚTBOL BASE EGABRENSE	[redacted]	9.867,29 €	7.223,84 €	7.223,84 €	73,20 %	Participación en la ligas federadas de fútbol de los siguientes equipos y categorías: Juvenil 3a andaluza - Cadete 3a andaluza - Cadete 4a andaluza - Infantil 2a andaluza - Infantil 4a andaluza - Alevin 3a andaluza - Alevin 4a andaluza A - Alevin 4a andaluza B -Benjamin 3a andaluza -Benjamin 4a andaluza - Prebenjamin
C.D. GRUPO ESPELEOLOGÍA AIRE LIBRE	[redacted]	2.275,99 €	1.284,47 €	1.284,47 €	56,45 %	Participación en actividades federadas de Espeleología, Barranquismo, Vías ferratas, Senderismo, BTT y otras actividades en la naturaleza en el ámbito local, provincial, regional, nacional e internacional, según proyecto.

CLUB	CIF	PRESUPUESTO	SOLICITUD	CANTIDAD TOTAL ASIGNADA	PORCENTAJE DE AYUDA	PROYECTO / ACTIVIDADES
C.D. PESCA FUENTE DEL RÍO	[redacted]	1.525,00 €	1.143,75 €	665,94 €	43,66%	Participación en la liga federada provincial de pesca
C.D. MISSUMISI	[redacted]	600,00 €	406,99	406,99 €	67,83 %	Participación en: campeonato regional SF3 21 marzo, competición híbrida y de crossfit 23 y 24 mayo, campeonato nacional SF3 4 julio. Organización "III Missuimis running" en Cabra en diciembre de 2026.
C.D. AJEDREZ EGABRO	[redacted]	2.150,00 €	999,00 €	1.035,52 €	48,16%	Participación 2 equipos federados en el Campeonato Provincial por Equipos de Córdoba, febrero/marzo, V Torneo de Ajedrez entre IES de Cabra, Clases de Ajedrez durante el mes de julio, IV Simultáneas de Ajedrez en el Barrio del Cerro,5. III Torneo de Ajedrez Humildad y Paciencia, VIII Torneo Cafetería Juanito.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal con fecha 28 de octubre de 2026, que obra en el expediente administrativo de referencia.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA APROBAR la resolución definitiva de la convocatoria de SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES DEPORTIVAS DE CABRA, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES DEPORTIVAS durante el año 2026 referenciadas en el informe anteriormente transcrito.

Código seguro de verificación (CSV):
9108 72EC EBD0 C596 052E
(91)0872ECEBD0C596052E
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu
Firmado por Secretaria Acctal. GÜETO ARROYO BRIGIDA el 30-10-2026
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 03-11-2026
pie_firma_conto_dipu_01

5.-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE PREMIOS/SUBVENCIONES DESTINADAS A DEPORTISTAS POR SUS MÉRITOS DEPORTIVOS DURANTE EL AÑO 2026 (GEX 2026/10975).

Se dio cuenta de la siguiente propuesta de Alcaldía, fechada el día 27-10-2026:

"A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ASUNTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE PREMIOS/SUBVENCIONES DESTINADAS A DEPORTISTAS DE CABRA POR SUS MÉRITOS DEPORTIVOS DURANTE EL AÑO 2026

En el B.O.P. de Córdoba nº 87, de 7 de mayo de 2026 (BOP-A-2026-1493, BDNS Identif. 903461), se publicó la convocatoria de premios/subvenciones destinadas a deportistas de Cabra por sus méritos deportivos durante el año 2026.

Transcurridos todos los plazos y trámites recogidos en las bases que rigen dicha convocatoria, la Comisión de Evaluación se reunía en el Ayuntamiento de Cabra, el día 26 octubre de 2026, para formular propuesta definitiva de resolución.

El Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra propone a Junta de Gobierno Local para discusión y aprobación, si procede de la siguiente propuesta:

● *Aprobación de la Resolución Definitiva de Premios / Subvenciones para deportistas de Cabra por sus méritos deportivos, la cual se adjunta a esta propuesta.*
Asimismo con carácter previo se solicita:

● *Informe de crédito a la Intervención de este Ayuntamiento sobre la existencia de crédito en la partida presupuestaria: 3410.481.00.*

(Fechado y firmado electrónicamente)."

Se dio cuenta del informe del órgano instructor fechado el día 27-10-2026 cuya literalidad dice como sigue:

"INFORME DEL ÓRGANO INSTRUCTOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS POR LOS BENEFICIARIOS

D. Antonio Cazorla Campos, Técnico de la Delegación de Deportes del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra en calidad de órgano instructor del procedimiento de concesión de subvenciones contenido en el B.O.P. de Córdoba nº 87, de 7 de mayo de 2026 (BOP-A-2026-1493, BDNS Identif. 903461), EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE PREMIOS/SUBVENCIONES DESTINADAS A DEPORTISTAS DE CABRA POR SUS MÉRITOS DEPORTIVOS DURANTE EL AÑO 2026 y de conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, emito el siguiente informe:

PRIMERO: en fecha de 28 de abril de 2025 el Ayuntamiento Pleno aprobó las Bases Reguladoras de Subvenciones a entidades deportivas locales para el desarrollo de proyectos/actividades deportivas, dichas Bases se publicaron en el B.O.P. nº 138 de Córdoba de fecha 18 julio de 2025, bases que rigen la convocatoria señalada anteriormente.

SEGUNDO: que, transcurrido el plazo establecido de presentación de solicitudes, conforme a las Bases de la convocatoria la Comisión de Evaluación se reunió en el Ayuntamiento de Cabra, el día 6 de octubre de 2026, para evaluar las solicitudes presentadas y formular propuesta de resolución provisional.

TERCERO: que, de dicha resolución se da traslado a los interesados, y realizado el trámite de audiencia, la Comisión de Evaluación se reunió en el Ayuntamiento de Cabra el día 26 de octubre de 2026, para formular propuesta definitiva de resolución y acordar su elevación a Junta de Gobierno Local.

CUARTO: Que se acredita en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, de que los beneficiarios se hallan al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no están incurso en las

Código seguro de verificación (CSV):
9108 72EC EBD0 C596 052E
(91)0872ECEBD0C596052E
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu
Firmado por Secretaria Acctal. GÜETO ARROYO BRIGIDA el 30-10-2026
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 03-11-2026
pie_firma_conto_dipu_01

prohibiciones para obtener dicha condición, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

QUINTO: que del examen de las solicitudes presentadas en plazo y admitidas, resultan los solicitantes que se relacionan en el ANEXO I y cumple los requisitos necesarios para acceder a la evaluación por parte de la Junta de Gobierno Local y su posterior aprobación.

(Fechado y firmado electrónicamente).”

ANEXO I

DEPORTISTA	**DNI**	IMPORTE	**DEPORTE**
HUGO CASTRO PLATA	[redacted]	191,04 €	**NATACIÓN**
INMACULADA PÉREZ ARROYO	[redacted]	175,12 €	**NATACIÓN**
ISMAEL SÁNCHEZ MONTES	[redacted]	95,52 €	**DUATLÓN**
JOSE CABALLERO BAENA	[redacted]	270,64 €	**NATACIÓN**
JUAN ANDRÉS MUÑOZ LOZANO	[redacted]	302,48 €	**NATACIÓN**
JULEN CAMPAÑA LEÓN	[redacted]	23,88 €	**NATACIÓN**
JULIETA GIOVANINI	[redacted]	270,64 €	**ATLETISMO**
JULIA FLORES LUQUE	[redacted]	95,52 €	**NATACIÓN**
PAULA CHACÓN CASTRILLO	[redacted]	47,76 €	**NATACIÓN**
ADRIAN CASTRO PLATA	[redacted]	270,64 €	**NATACIÓN**
ALEJANDRA MUÑOZ LOZANO	[redacted]	350,24 €	**NATACIÓN**
ALEJANDRA PEREZ ARROYO	[redacted]	95,52 €	**NATACIÓN**
ALVARO VILLAR MELLADO	[redacted]	103,48 €	**NATACIÓN**
ANA ISABEL BORRALLO FERNÁNDEZ	[redacted]	95,52 €	**NATACIÓN**
ANGEL LEIVA RUIZ	[redacted]	302,48 €	**NATACIÓN**
CARLOS LOPEZ CARMONA	[redacted]	191,04 €	**NATACIÓN**
DIEGO RIVAS MELLADO	[redacted]	238,80 €	**NATACIÓN**
ELENA HERRADOR CAMPOS	[redacted]	95,52 €	**NATACIÓN**
LUCAS LOPEZ CARMONA	[redacted]	270,64 €	**NATACIÓN**
NATACHA PEREZ TRIANO	[redacted]	175,12 €	**NATACIÓN**
RAFAEL VILLAR MELLADO	[redacted]	175,12 €	**NATACIÓN**
SOFIA CALVO TORRES	[redacted]	159,20 €	**NATACIÓN**

Código seguro de verificación (CSV):
9108 72EC EBD0 C596 052E
(91)0872ECEBD0C596052E
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu
Firmado por Secretaria Acctal. GÜETO ARROYO BRIGIDA el 30-10-2026
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 03-11-2026
pie_firma_conto_dipu_01

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal con fecha 28 de octubre de 2026, que obra en el expediente administrativo de referencia.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA APROBAR la resolución definitiva de la convocatoria DE PREMIOS/SUBVENCIONES DESTINADAS A DEPORTISTAS POR SUS MÉRITOS DEPORTIVOS DURANTE EL AÑO 2026 referenciadas en el informe anteriormente transcrito.

6.-PROPUESTA RELATIVA A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LA MATERNIDAD O ADOPCIÓN 2026 (GEX 2026/18218).

Se dio cuenta de la propuesta de la Concejal Delegada de Igualdad y Mujer y Núcleos Rurales, de fecha 27-10-2026, del siguiente tenor literal:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

***Exp. GEX**: 2026/18218*
***ASUNTO.**- Concesión de ayudas a la maternidad y adopción, 2026.*

Visto el informe del órgano instructor del procedimiento de concesión de ayudas a la maternidad y adopción, 2026, convocadas en el BOP Córdoba, de 10/09/2026, conforme a las Bases reguladoras de la concesión de la subvención, en régimen de concurrencia no competitiva, publicadas en el BOP Córdoba nº 179, de 16 de septiembre de 2022, que expone que del examen de las solicitudes presentadas han resultado que las personas relacionadas en el anexo I cumplen con todos los requisitos necesarios para la concesión de dichas ayudas, quedando excluidas las relacionadas en el anexo II por los motivos que en el mismo se indican.

Vengo a proponer que se adopte el siguiente

ACUERDO:

Que se aprueben la concesión de las ayudas a las personas relacionadas en el anexo I quedando excluidas la relacionadas en el anexo II por los motivos que en el mismo se indican.

ANEXO 1
LISTADO DE PERSONAS ADMITIDAS PARA LA SUBVENCIÓN DE MATERNIDAD O ADOPCIÓN 2026.

ANEXO 1

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	NUM. EXPEDIENTE		IMPORTE
POYATO ORTIZ ROCIO	[redacted]	2026	28658	300,00
ALGUACIL ROLDAN SARA	[redacted]	2026	28680	300,00
CASTRO MOÑIZ BEATRIZ	[redacted]	2026	28685	300,00
MUÑOZ MESA BEATRIZ	[redacted]	2026	28692	300,00
ROMERO JIMENEZ RAFAEL	[redacted]	2026	28696	300,00
MADERO PEREZ SERGIO	[redacted]	2026	28705	600,00
CORPAS BORREGO INMACULADA DE LA CONCEPCION	[redacted]	2026	28706	300,00
ALGUACIL CANTERO SUSANA	[redacted]	2026	28716	300,00
CORPAS MESA SAMUEL	[redacted]	2026	28728	300,00
DELGADO JIMENEZ MARTA	[redacted]	2026	28729	300,00
CUEVAS OCAÑA BEATRIZ MARIA	[redacted]	2026	28730	300,00

Código seguro de verificación (CSV):
9108 72EC EBD0 C596 052E
(91)0872ECEBD0C596052E
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu
Firmado por Secretaria Acctal. GÜETO ARROYO BRIGIDA el 30-10-2026
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 03-11-2026
pie_firma_conto_dipu_01

LOPEZ LAMA MARIA DE LA SIERRA	[redacted]	2026	28757	300,00
CONTRERAS PEREZ SALVADOR	[redacted]	2026	28764	600,00
RUIZ ARENAS CRISTINA	[redacted]	2026	28765	300,00
PALOMEQUE GONZALEZ JOSE CARLOS	[redacted]	2026	28767	600,00
MURIEL MIRANDA MARTA	[redacted]	2026	28813	300,00
NAVAS CESAR MARIA	[redacted]	2026	28839	300,00
CALVILLO MORENO MARIA CRISTINA	[redacted]	2026	28862	300,00
PEREZ GALLEGO MARIA DE LA SIERRA	[redacted]	2026	28895	300,00
RABADAN CHAVEZ ISABEL	[redacted]	2026	28945	300,00
ROMERO REYES MARIA	[redacted]	2026	28948	300,00
MUÑOZ BENITEZ ELENA	[redacted]	2026	28950	300,00
GONZALEZ MONTILLA JOSE MANUEL	[redacted]	2026	33365	300,00
ESPINAR MUÑOZ LOURDES	[redacted]	2026	33362	300,00
OTEROS CHIRINO ANA CRISTINA	[redacted]	2026	28963	300,00
JIMENEZ ROSA DANIEL	[redacted]	2026	28971	300,00
RUIZ LOPEZ MARIA ISABEL	[redacted]	2026	28977	300,00
SERRANO SABARIEGO JULIA	[redacted]	2026	28983	600,00
SANCHEZ NEVADO LAURA	[redacted]	2026	28988	900,00
MORENO RAMIREZ LAURA	[redacted]	2026	32041	300,00
ORTEGA AREVALO MARIA	[redacted]	2026	29012	600,00
NAVAS ALCANTARA MARIA	[redacted]	2026	29020	300,00
NAVAS ALCANTARA MARIA DE LA SIERRA	[redacted]	2026	29154	300,00
TORRES MORAL MANUEL	[redacted]	2026	29157	300,00
VALVERDE CANTERO RAQUEL MARIA	[redacted]	2026	29162	300,00
SANTOS LUQUE MARIA ISABEL	[redacted]	2026	29195	300,00
RODRIGUEZ REYES JOSEFA	[redacted]	2026	29199	300,00
MORILLO MESA MARIA DE LA SIERRA	[redacted]	2026	29203	300,00
SANCHEZ BLANCAS ANTONIO JESUS	[redacted]	2026	29211	300,00
PEREZ CASTRO ROCIO	[redacted]	2026	29220	300,00
SERRANO PAREJA CRISTINA	[redacted]	2026	29222	300,00
RODRIGUEZ MONTES LAURA	[redacted]	2026	29225	300,00
CARCAMO MEZA MARTHA ELENA	[redacted]	2026	29297	300,00
MANCHADO GAMIZ MARIA JOSE	[redacted]	2026	29315	300,00
GALINDO FLORES EVA MARIA	[redacted]	2026	29316	300,00
MUÑOZ CUBERO ENCARNACION MARIA	[redacted]	2026	29325	300,00
CUEVAS CUENCA GUILLERMO	[redacted]	2026	29356	300,00
AMARO MOLERO MARIA DEL ROSARIO	[redacted]	2026	29358	300,00
JIMENEZ MARTINEZ MARIA ESTHER	[redacted]	2026	29361	300,00
HERRERO CAMPOS AIDA RAQUEL	[redacted]	2026	29386	300,00
ROPERO MARIN JOAQUIN	[redacted]	2026	29459	300,00
MARTINEZ BORRALLO MARIA DE LOS ANGELES	[redacted]	2026	29461	300,00
PALOMEQUE PINO TAMARA MANUELA	[redacted]	2026	29464	300,00

Código seguro de verificación (CSV):
9108 72EC EBD0 C596 052E
(91)0872ECEBD0C596052E
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu
Firmado por Secretaria Acctal. GÜETO ARROYO BRIGIDA el 30-10-2026
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 03-11-2026
pie_firma_certo_depu_01

GRANADOS SABARIEGO LIDIA MARIA	[redacted]	2026	29471	300,00
GOMEZ CASTRO ROSA MARIA	[redacted]	2026	29475	300,00
RODRIGUEZ MORAL CARLOS	[redacted]	2026	29480	300,00
MORAL MORA MARIA DE LA SIERRA	[redacted]	2026	29487	300,00
HERRERO GARCIA BEATRIZ	[redacted]	2026	29501	300,00
CAMPOS AGUILERA ANGELA MARIA	[redacted]	2026	29504	300,00
MERLO MORENO DAVID	[redacted]	2026	29508	300,00
PEREZ PEREZ MARIA DEL CARMEN	[redacted]	2026	29515	300,00
AGUDO PAVON JAIME MANUEL	[redacted]	2026	29516	300,00
REYES TORRES JOSE	[redacted]	2026	29644	300,00
ESPINAR LOPERA BEATRIZ	[redacted]	2026	29649	300,00
GARCIA ARIAS KATERINE VANESA	[redacted]	2026	29666	300,00
ANGUITA LOBATO SAMUEL	[redacted]	2026	29675	300,00
ROMERO GOMEZ LOURDES MARIA	[redacted]	2026	29694	300,00
JIMENEZ POYATO MARIA INMACULADA	[redacted]	2026	29747	300,00
ARROYO GUARDEÑO VICTORIA EUGENIA	[redacted]	2026	29752	300,00
RODRIGUEZ MUÑOZ JORGE	[redacted]	2026	29767	300,00
ACUÑA PATIÑO MACARENA	[redacted]	2026	29920	300,00
ESPEJO COBO ROCIO	[redacted]	2026	29926	300,00
YULIANA TORO QUINTERO	[redacted]	2026	29936	300,00
ORTIZ MUÑOZ MARIA	[redacted]	2026	29943	300,00
RODRIGUEZ ROLDÁN CRISTINA	[redacted]	2026	29995	300,00
ALCANTARA HERRERO DAVID	[redacted]	2026	30004	300,00
SANTIAGO DE LOS REYES ANTONIO JESUS	[redacted]	2026	30148	300,00
LOPERA NAVAS ENRIQUE	[redacted]	2026	30152	300,00
CUEVAS GUIJARRO MARIA JOSE	[redacted]	2026	30153	300,00
LUQUE MARIN ANA ISABEL	[redacted]	2026	30197	300,00
MARIN GUIJARRO PAULA	[redacted]	2026	30199	300,00
JAZMIN CUELLO SOFIA	[redacted]	2026	30205	300,00
MARIN MOLINA ESTEFANIA	[redacted]	2026	30208	300,00
PINO AGUILERA ESTELA MARIA	[redacted]	2026	33229	300,00
SOLDADO LIZANA DAVID	[redacted]	2026	30209	300,00
CRUZ SOLORZANO WENDY JANETH	[redacted]	2026	30307	300,00
TIENDA ANTEQUERA NEREA	[redacted]	2026	30307	600,00
GONZALEZ BORRALLO MARIA JOSE	[redacted]	2026	30336	300,00
SANCHEZ MORA MARIA SIERRA	[redacted]	2026	30338	300,00
ZAMORA GONZALEZ INMACULADA	[redacted]	2026	30351	300,00
ESPEJO AGUILERA BEATRIZ	[redacted]	2026	30352	300,00
TRUJILLO PEREZ ALMUDENA	[redacted]	2026	30355	300,00
SANCHEZ MORA DAVID	[redacted]	2026	30360	300,00
SECILLA ESPEJO MARIA MANUELA	[redacted]	2026	30366	300,00
ROLDAN RUEDA MARIA DE LOS ANGELES	[redacted]	2026	30372	300,00

Código seguro de verificación (CSV):
9108 72EC EBD0 C596 052E
(91)0872ECEBD0C596052E
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu
Firmado por Secretaria Acctal. GÜETO ARROYO BRIGIDA el 30-10-2026
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 03-11-2026
pie_firma_conto_depu_01

ESPEJO GOMEZ ANTONIO JESUS	[redacted]	*2026*	*30834*	*300,00*
POYATO NAVEAS MARIA DE LA SIERRA	[redacted]	*2026*	*30500*	*300,00*
ALCANTARA GOMEZ MARIA DEL CARMEN	[redacted]	*2026*	*30505*	*300,00*
GUERRERO RUIZ EDUARDO	[redacted]	*2026*	*30511*	*300,00*
LUNA ALCAZAR GABRIEL	[redacted]	*2026*	*30515*	*300,00*
CASTRO VERA ALBA MARIA	[redacted]	*2026*	*30711*	*300,00*
VIVAR LOPEZ CARMEN	[redacted]	*2026*	*31027*	*300,00*
CECILLA MORAL CONCEPCION	[redacted]	*2026*	*31262*	*300,00*
MUÑOZ SALAS IRENE	[redacted]	*2026*	*31266*	*300,00*
AVILA REYES MARINA	[redacted]	*2026*	*31362*	*300,00*
JIMENEZ ROLDAN ALBA MARIA	[redacted]	*2026*	*31363*	*300,00*
MAILLO PINEDA LUCIA	[redacted]	*2026*	*31365*	*300,00*
RODRIGUEZ ROLDAN RAFAEL	[redacted]	*2026*	*31371*	*300,00*
POLONIO BAREA EVELIN	[redacted]	*2026*	*31372*	*300,00*
MORENO MELLADO CORAL MARIA	[redacted]	*2026*	*31974*	*300,00*
OSUNA ROMERO IRENE	[redacted]	*2026*	*32016*	*300,00*
JURADO GUTIERREZ ROCIO	[redacted]	*2026*	*32155*	*300,00*

ANEXO 2

LISTADO DE PERSONAS EXCLUÍDAS PARA LA SUBVENCIÓN DE MATERNIDAD O ADOPCIÓN 2026.

APELLIDOS Y NOMBR	**DNI**	**Nº EXPDTE.**	**MOTIVO**
REYES AREVALO ALBA MARIA	[redacted]	*2026 31162*	*HIJO NACIDO FUERA DE PLAZO DE LA CONVOCATORIA*

ANEXO 3

(Firmado electrónicamente en la fecha de la firma).
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.
La Concejal Delegada de Igualdad y Mujer y Núcleos Rurales
Fdo.: Mª Pilar López Gutiérrez
(Documento firmado electrónicamente en la fecha de la firma).”

Visto el informe del órgano instructor, de fecha 27-10-2026, que obra en el expediente administrativo de referencia.

Visto el informe emitido al efecto por la Intervención Municipal, de fecha 28-10-2026, que igualmente obra en expediente administrativo de referencia.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA APROBAR LAS AYUDAS A LA MATERNIDAD Y ADOPCIÓN 2026 y conceder a los solicitantes las ayudas que en cada caso se reflejan.

Código seguro de verificación (CSV):
9108 72EC EBD0 C596 052E
(91)0872ECEBD0C596052E
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu
Firmado por Secretaria Acctal. GÜETO ARROYO BRIGIDA el 30-10-2026
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 03-11-2026
pie_firma_conto_dipu_01

7.-PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DESARROLLO LOCAL Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO RELATIVA A LA APROBACIÓN AYUDAS PYMES Y AUTÓNOMOS LÍNEAS 1, 2, 3 Y 4 (GEX 2026/34188).

Se dio cuenta de la propuesta de la Concejal Delegada de Desarrollo Local y Formación para el Empleo, fechada el día 13-10-2026, del siguiente tenor literal:

*"**Propuesta a la Junta de Gobierno Local***

La Delegada de Desarrollo Local y Formación para el Empleo propone a la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento para su discusión y aprobación si procede, conceder las ayudas, en la cuantía señalada en cada caso a los autónomos que a continuación se describen:

PLAN DE APOYO PYMES: PLAN DE ACCIONES LOCALES COMERCIALES						
Nº	**DNI/CIF**	**EXPTE.GEX**	**NOMBRE DE LA ENTIDAD**	**ACTIVIDAD EMPRESARIAL**	**LINEA AYUDA QUE SE ACOGE**	**IMPORTE**
1	[redacted]	2026/28095	JULIO DIONISIO TURISO GENES	ALBAÑILERIA	LÍNEA 1. FOMENTO A LA ACCIÓN EMPRESARIAL	1.500,00 €
2	[redacted]	2026/28145	ANCA LA RO S.L	COM. MEN. DE PAN, PASTELES	LÍNEA 1. FOMENTO A LA ACCIÓN EMPRESARIAL	1.500,00 €
3	[redacted]	2026/28451	SOLUCIONES DE ORDEN Y LIMPIEZA S.L.	SERVICIOS DE LIMPIEZA EN GENERAL	LÍNEA 1. FOMENTO A LA ACCIÓN EMPRESARIAL	1.500,00 €
4	[redacted]	2026/28481	AGRONOVA OLIVAR S.L.	SERVICIOS AGRÍCOLAS	LÍNEA 1. FOMENTO A LA ACCIÓN EMPRESARIAL	1.500,00 €
5	[redacted]	2026/28763	ALEJANDRO JOSUE ORDOÑEZ MONCADA	PINTURA EDIFICIOS	LÍNEA 1. FOMENTO A LA ACCIÓN EMPRESARIAL	1.500,00 €
6	[redacted]	2026/29421	RENTALLBRUZ S.L.	ALQUILER OTROS BIENES MUEBLES	LÍNEA 1. FOMENTO A LA ACCIÓN EMPRESARIAL	1.500,00 €
7	[redacted]	2026/31537	ANTONIO JESUS GUARDEÑO AVILA	CULTIVO DE HORTALIZAS Y VERDURAS	LÍNEA 1. FOMENTO A LA ACCIÓN EMPRESARIAL	1.500,00 €
8	[redacted]	2026/28110	MARIA SOLEDAD CUBERO MARTIN	IMPRESION Y BORDADO EN ARTICULOS DE REGALO	LÍNEA 1. FOMENTO A LA ACCIÓN EMPRESARIAL	1.500,00 €

Código seguro de verificación (CSV):
9108 72EC EBD0 C596 052E
(91)0872ECEBD0C596052E
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu
Firmado por Secretaria Acctal. GÜETO ARROYO BRIGIDA el 30-10-2026
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 03-11-2026
ple_firma_corto_dipu_01

9	[redacted]	2026/28301	SUMTRANS LOGISTICA SL	TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA	LÍNEA 2. FOMENTO A LA ACCIÓN EMPRESARIAL	1.500,00 €
10	[redacted]	2026/30072	JOSE ANTONIO MONTERO RECA	CONFECCIÓN TODA CLASE PRENDAS VESTIR	LÍNEA 2. FOMENTO A LA ACCIÓN EMPRESARIAL	1.500,00 €
11	[redacted]	2026/28057	JULIA MANUELA GALLARDO ORTIZ	OTROS PROFESIONALES INDUSTRIALES	LÍNEA 3. FOMENTO A LA ACCIÓN EMPRESARIAL	1.500,00 €
12	[redacted]	2026/28125	MARIA RUIZ LOPEZ	COMERCIO DE COMPLEMENTOS DE ROPA Y BISUT	LÍNEA 3. FOMENTO A LA ACCIÓN EMPRESARIAL	1.500,00 €
13	[redacted]	2026/31605	ADELA NAVARRO ESPINOSA	PASTELERIA Y COM. MEN	LÍNEA 3. FOMENTO A LA ACCIÓN EMPRESARIAL	1.500,00 €
14	[redacted]	2026/31607	ANGEL SERENA SERRANO	TEC. SONIDO. EDICION VIDEOS Y AUDIOS	LÍNEA 3. FOMENTO A LA ACCIÓN EMPRESARIAL	1.500,00 €
15	[redacted]	2026/31713	MIGUEL ANGEL LEON ARROYO	AGRICOLA	LÍNEA 3. FOMENTO A LA ACCIÓN EMPRESARIAL	1.500,00 €
16	[redacted]	2026/28062	HELENA GOMEZ CASTRO	PROF. DE LA PUBLICIDAD O RELACIONES PÚBLICAS	LÍNEA 3. FOMENTO A LA ACCIÓN EMPRESARIAL	1.500,00 €
17	[redacted]	2026/28113	MARIA DOLORES MARQUEZ ROLDAN	CONFECCION MEDIDA PRENDAS VESTIR	LINEA 4:AYUDAS AL ALQUILER DE LOCALES DE NEGOCIO	2.000,00 €
18	[redacted]	2026/28130	JOSE LUIS POYATO ROLDAN	OTROS CAFES Y BARES	LINEA 4:AYUDAS AL ALQUILER DE LOCALES DE NEGOCIO	2.000,00 €
19	[redacted]	2026/28131	ISABEL NAVAS LEON	COM. MEN. PRENDAS DE VESTIR	LINEA 4:AYUDAS AL ALQUILER DE LOCALES DE NEGOCIO	2.000,00 €
20	[redacted]	2026/29212	JUAN CABALLERO LUCENA	OTROS CAFÉS Y BARES	LINEA 4:AYUDAS AL ALQUILER DE LOCALES DE NEGOCIO	2.000,00 €
21	[redacted]	2026/29845	MARIA SOLEDAD VALLE PONFERRADA	SERV. DE PELUQUERIA SEÑORAS Y CABALLEROS	LINEA 4:AYUDAS AL ALQUILER DE LOCALES DE NEGOCIO	2.000,00 €

Código seguro de verificación (CSV):
9108 72EC EBD0 C596 052E
(91)0872ECEBD0C596052E
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu
Firmado por Secretaria Acctal. GÜETO ARROYO BRIGIDA el 30-10-2026
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 03-11-2026
pie_firma_conto_dipu_01

22	[redacted]	2026/30211	ANTONIO JESUS SOTOMAYOR GARCIA	CARPINTERIA METALICA	LINEA 4:AYUDAS AL ALQUILER DE LOCALES DE NEGOCIO	2.000,00 €
23	[redacted]	2026/30765	TOMAS VALVERDE OSUNA	COM. MEN. DE VEHICULOS USADOS	LINEA 4:AYUDAS AL ALQUILER DE LOCALES DE NEGOCIO	2.000,00 €

Fdo.: Antonia García Herrera
Concejal Delegada de Desarrollo Local y Formación para el empleo"

Visto el informe favorable de la trabajadora de la Oficina de Desarrollo Local, fechado el día 28-10-2026, que obra en el expediente administrativo de referencia.

Visto el informe de fiscalización e intervención, emitido por la Intervención Municipal con fecha 29-10-2026, que igualmente obra en el expediente administrativo de referencia.

La Junta de Gobierno local, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA de la Concejal Delegada de Desarrollo Local y Formación para el Empleo más arriba transcrita y CONCEDER LAS AYUDAS a las empresas y autónomos que en ella se expresan, en la cuantía reflejada en cada caso.

8.-PROPUESTA APROBACIÓN CONVOCATORIA PLAN INTEGRAL APOYO A LAS PYMES 2026 (GEX 2026/34331).

Se dio cuenta de la siguiente propuesta de la Concejal Delegada de Desarrollo Local, y Formación para el Empleo, fechada el día 29-10-206, del siguiente tenor:

"Departamento: ODL
Asunto: Propuesta de aprobación convocatoria del Plan Integral de Apoyo a las PYME´s 2026.
Expediente Gex: 2026/34331

PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

La Concejal Delegada de Gestor de Proyectos Empresariales, Promoción Exterior, Desarrollo Local y Formación para el Empleo del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra propone a la Junta de Gobierno Local, para su discusión y aprobación, si procede, los siguientes puntos de acuerdo:

***Primero**: Aprobar la Convocatoria del Plan Integral de Apoyo a las PYME´s correspondiente al ejercicio 2026, que comprende las siguientes líneas de actuación:*

Programa de Fomento de la Acción empresarial

***Línea 1**.- Incentivo a la creación de empresas.*
***Línea 2**.- Incentivo a la Contratación Indefinida y Ampliación de jornada parcial a jornada completa en contratos por Cuenta Ajena que se hayan realizados en empresas del municipio*
***Línea 3**.-Incentivo para el emprendimiento de jóvenes de hasta 35 años, mujeres mayores de 45 años.*
Programa de Ayudas al Tejido Comercial y Servicios
***Línea 4.**- Plan de alquiler en locales de negocio.*

***Segundo:** Publicar la citada convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y un extracto de la misma en la Base Nacional de Subvenciones.*

LA CONCEJAL DELEGADA DE GESTOR DE PROYECTOS EMPRESARIALES, PROMOCIÓN EXTERIOR,

Código seguro de verificación (CSV):
9108 72EC EBD0 C596 052E
(91)0872ECEBD0C596052E
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu
Firmado por Secretaria Acctal. GÜETO ARROYO BRIGIDA el 30-10-2026
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 03-11-2026
pie_firma_conto_dipu_01

DESARROLLO LOCAL Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO.
Fdo.: Antonia Jesús García Herrera.
(Documento firmado electrónicamente en la fecha de la firma)"

Vistas las Bases del plan Integral de apoyo a PYMEs 2025, que obran en el expediente de referencia y que se encuentran publicadas en el BOP Córdoba nº 145, de fecha 29-07-2025.

Visto el informe de la Secretaría General Acctal. de este Ayuntamiento, de fecha 29-10-2026, que obra en el expediente administrativo referenciado.

Visto el informe de fiscalización e intervención previa emitido por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, de fecha 29-10-2026, que igualmente obra en el expediente administrativo de referencia.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA APROBAR la PROPUESTA de la Concejal Delegada de Desarrollo Local y Formación para el Empleo más arriba transcrita.

9.-SOLICITUD DE RESERVA DE LA ZONA EXPOSITIVA DEL CENTRO ADIE PARA LA CELEBRACIÓN DEL SALÓN DEL MANGA (GEX 2026/33716).

Se dio cuenta de la siguiente propuesta de la Concejal Delegada de Desarrollo Local, y Formación para el Empleo, fechada el día 23-10-206, del siguiente tenor:

""PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE GESTOR DE PROYECTOS EMPRESARIALES, PROMOCIÓN EXTERIOR, DESARROLLO LOCALY FORMACIÓN PARA EL EMPLEO"

La Concejal-Delegada de Desarrollo Económico y Promoción de Empleo del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra propone a la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento, para su discusión y aprobación, si procede, la cesión de uso de la sala expositiva situada en la planta baja del Centro de Apoyo al Desarrollo, la Innovación y el Emprendimiento (Centro ADIE), para los días 18, 19, 20 y 21 de diciembre de 2026.

El espacio será destinado a la celebración de la actividad "Cabra Go", Salón del Manga, los Videojuegos y la Cultura Alternativa de Cabra, utilizándose el día 18 de diciembre para las labores de montaje, el 19 de diciembre para el desarrollo del evento, y los días 20 y 21 de diciembre para las tareas de desmontaje.

Conforme a la solicitud presentada con fecha 22 de octubre de 2026 en el Registro de esta Entidad Local, y al amparo del Reglamento de Admisión del Centro de Apoyo al Desarrollo, la Innovación y el Emprendimiento (Centro ADIE) del Ayuntamiento de Cabra.

Fdo.: Antonia Jesús García Herrera
Concejal Delegada de Gestor de Proyectos Empresariales, Promoción Exterior,
Desarrollo Local y Formación Para El Empleo.
(Documento firmado electrónicamente en la fecha de la firma)"

Visto el informe emitido al respecto por la Secretaría General, fechado el día 27-10-2026, que obra en el expediente administrativo de referencia.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA APROBAR la PROPUESTA de la Concejal Delegada de Desarrollo Local y Formación para el Empleo más arriba transcrita y ceder el uso de la sala expositiva situada en la planta baja del Centro de Apoyo al Desarrollo, la Innovación y el Emprendimiento (Centro ADIE), los días 18, 19, 20 y 21 de diciembre de 2026, para la celebración de la actividad "Cabra Go", Salón del Manga, los Videojuegos y la Cultura Alternativa de Cabra.

Código seguro de verificación (CSV):
9108 72EC EBD0 C596 052E
(91)0872ECEBD0C596052E
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu
Firmado por Secretaria Acctal. GÜETO ARROYO BRIGIDA el 30-10-2026
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 03-11-2026
pie_firma_conto_dipu_01

10.-PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE FERIA Y FIESTAS RELATIVA A LA 10.-APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE AGRUPACIONES CARNAVALESCAS 2027 (GEX 2026/33878).

Se dio cuenta de la propuesta de la Concejal Delegada de Feria y Fiestas, fechada el día26-10-2026, del siguiente tenor literal:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE FERIA Y FIESTAS RELATIVA A LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE CARTELES PARA EL CARNAVAL 2027.

La Concejala Delegada de Feria y Fiestas que suscribe tiene a bien proponer a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede, la convocatoria del Concurso de Carteles para el Carnaval 2027

Firmado electrónicamente en la fecha de la firma.
LA CONCEJALA DELEGADA DE FERIA Y FIESTAS,
Fdo.: Mª ROSARIO LAMA ESQUINAS."

Vistas las bases reguladoras de la subvención que se publicaron en el BOP nº 219 de fecha 11 de noviembre de 2023 y que la convocatoria del concurso de carteles para el Carnaval del 2027 se ajusta a las mismas, según el informe del órgano gestor, fechado el día 26-10-2026 que obra en el expediente administrativo de referencia.

Visto el informe de la Intervención Municipal, de fecha 28-10-2026, que igualmente obra en el expediente.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA APROBAR la PROPUESTA de la Concejal Delegada de Feria y Fiestas más arriba transcrita.

11.-SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE "CIRCO CONTINENTAL" DURANTE LOS DÍAS DEL 6 AL 8 DE NOVIEMBRE DE 2026 (2026/22986).

Se dio cuenta de los escritos presentados por D. David Elis Cinta, en representación de D. Pedro Elis Cinta, con DNI: [redacted] registrados telemáticamente de entrada en este ayuntamiento con los nº 013/RET/E/2026/7642, de fecha 22-06-2026, y 013/RET/E/2026/12498, de fecha 08-10-2026, respectivamente, expdte. Gex 2026/22986, en los que solicita autorización para la ocupación de la vía pública para la instalación del Circo Continental, para el período de tiempo comprendido entre los días 6 y 8 de noviembre de 2026.

Visto el informe suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial, fechado el día 26-10-2026, del siguiente tenor:

"INFORME TÉCNICO

GEX:	*22.986_2026-*
ACTUACIÓN:	*PROYECTO DE CIRCO CUBIERTO DENOMINADO CIRCO CONTINENTAL SIN ANIMALES*
MUNICIPIO:	*CABRA*
EMPLAZAMIENTO:	*RECINTO FERIAL _ AVDA. LIBERTAD, S/N*
REF. CATASTRAL:	*(Bien de uso público local. R.D. 1372/1986)*
PROMOTOR:	*D. DAVID ELIS CINTA*
REDACTOR:	*RAFAEL GARCIA MANCILLA*

*Vista la solicitud presentada por **D. DAVID ELIS CINTA**, en el que solicita autorización administrativa para ocupación de terrenos de domino público para la instalación de circo durante los próximos días **6 al 8 de noviembre de 2026**, en le Recinto Ferial del Parque de la Tejerá, el técnico que suscribe tiene el honor de informar:*

Código seguro de verificación (CSV):
9108 72EC EBD0 C596 052E
(91)0872ECEBD0C596052E
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu
Firmado por Secretaria Acctal. GÜETO ARROYO BRIGIDA el 30-10-2026
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 03-11-2026
pie_firma_conto_dipu_01

1. ANTECEDENTES

– Solicitud de autorización suscrita por David Elis Cinta al Ayuntamiento de Cabra para instalar circo continental, show sin animales, en el nuevo recinto ferial, del 6 al 8 de noviembre de 2026, con tres días de actuación, según registro entrada 013/RET/E/2026/12498 de fecha 08/10/2026, con documentación anexa:

- Proyecto denominado Circo Continental, suscrito por Rafael García Mancilla, Perito Industrial, colegiado n.º 957 del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Industriales de GRANADA, con fecha 23 de marzo de 2026.

- Ensayo de Reacción al fuego de lona:
Fecha de realización de ensayo: Inicio: 2022-03-18
Final: 2022-03-24

Certificado anual de solidez, suscrito por Rafael García Mancilla Perito Industrial, colegiado n.º 957 del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Industriales de Granada, con fecha 11/11/2025.

Plan de Emergencia y evacuación suscrito por Rafael García Mancilla de fecha 27/03/2026.

Documentación Seguro Responsabilidad Civil, con la empresa aseguradora MAPFRE, con n.º de póliza 0962170006303. Vigencia del recibo 01/06/2026 al 01/12/2026.

Certificado de ignifugidad de lona suscrito por Salvador Suñol Gálvez, responsable del laboratorio de la empresa LGAI Technological Center S.A. (APPLUS). Expediente n.º 22/32302025 de fecha 29/03/2022.

Documentación de revisión de instalaciones y equipos de protección contra incendios. Empresa RAGAR PROYECTOS E INSTALACIONES, S. L. Fecha de revisión 03/06/2026.

Declaración censal de alta de autónomos, suscrito por Pedro Elis Cinta con fecha 31/03/2015.

Certificado instalación eléctrica de B.T. de caravanas vivienda de circo, firmado por el instalador Rafael García Mancilla el 10/11/2025.

2. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

En atención a la documentación aportada por el solicitante cabe distinguir lo siguiente:

A la vista del Proyecto presentado el presente informe se realiza según las características del establecimiento público recogidas en dicho proyecto:

-Circo desmontable cubierto de lona poliéster con PVC retardante: dimensiones 23 x 17 m. El conjunto está cubierto por una carpa construida con material ignífugo, autoextinguible, normas DIN 23.727-90, clase M2 y soportado con dos torretas de 11 m. y en su periferia con 50 puntales de acero de 3 m. de altura, el amarre se efectúa con carraca y cinchas.

-La pista tiene un diámetro libre de 8 ,00 m. y se dispone de una zona de público de 200 m² distribuidas en 7 palcos y zona de sillas a nivel de suelo con dos salidas de emergencia y una entrada/salida principal. Todo ello conforma una superficie ocupada de 391 m², requiriendo una superficie aproximada de montaje de 450 m².

-En relación instalación eléctrica del establecimiento en el que se pretende la celebración del espectáculo público ocasional se habrá de dotar de las prescripciones establecidas para la instalación eléctrica temporal, según lo establecido por la ITC – BT 034 INSTALACIONES CON FINES ESPECIALES, FERIAS Y STANDS, e ITC-

Código seguro de verificación (CSV):
9108 72EC EBD0 C596 052E
(91)0872ECEBD0C596052E
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu
Firmado por Secretaria Acctal. GÜETO ARROYO BRIGIDA el 30-10-2026
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 03-11-2026
pie_firma_conto_dipu_01

028 LOCALES DE PÚBLICA CONCURRENCIA debiendo constar el correspondiente certificado de instalación emitido por empresa instaladora debidamente habilitada, según REBT.

-El espectáculo público se desarrolla mayoritariamente en espacio público, cuya titularidad habrá de constar en el correspondiente Inventario de Bienes Inmuebles de titularidad municipal. No se aporta informe preceptivo de Jefatura de Policía Local, art. 8 y 9 del D.195/2007.

-En aplicación del art. 7, apdo 1 del D.195/2007, se ha aportado recibo acreditativo del pago de Póliza de seguro de R.C. para el espectáculo público solicitado CIRCO CONTINENTAL CON UN AFORO DE APROX. 295 PERSONAS. SIN ANIMALES, según las siguientes coberturas:

- *RC Básica: CONTRATADA*
- *RC Accidentes de Trabajo: CONTRATADA*

3. ANÁLISIS DE LA ACTIVIDAD

3.1. *De acuerdo a lo establecido en la Ley 13/99 de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía la normativa afectante en vigor es:*

- *Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre.*

- *Decreto 10/2003, de 28 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de la Admisión de Personas en los Establecimientos de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.*

- *Decreto 195/2007, de 26 de junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario.*

- *Decreto 165/2003, de 17 de junio, por el que se prueba el Reglamento de Inspección, Control y Régimen Sancionador de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.*

- *Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de los Contratos de Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.*

- *Decreto 106/2015, de 17 de marzo, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de las manifestaciones festivas con uso de artificios pirotécnicos y la formación de las personas que intervienen en los mismos.*

- *Decreto 247/2011, de 19 de julio, por el que se modifican diverso Decretos en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas, para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.*

3.2. *La actividad solicitada en base a lo establecido en el Nomenclátor se cataloga como sigue: Tipo de*

Actividad: I.4. Espectáculo circense.
Periodo de vigencia: Ocasional, tres sesiones a celebrar desde el 6 hasta el 8 de noviembre de 2026.
Ámbito: Municipal.
Catalogación:

Código seguro de verificación (CSV):
9108 72EC EBD0 C596 052E
(91)0872ECEBD0C596052E
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu
Firmado por Secretaria Acctal. GÜETO ARROYO BRIGIDA el 30-10-2026
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 03-11-2026
pie_firma_conto_dipu_01

- *Actividad Principal.*

  "Se entenderá por espectáculo circense, sin perjuicio de la definición que se efectúe, en su caso, por la normativa sectorial aplicable, la ejecución o representación en público de ejercicios físicos de acrobacia o habilidad, malabarismo, prestidigitación, números cómicos y otros similares, realizados por personas ejecutantes profesionales en establecimientos públicos habilitados legalmente para ello". A la vista de esta definición el espectáculo circense solicitado comprende actuaciones en directo sin animales y con música mediante la utilización de equipos de amplificación o reproducción sonora y/o audiovisuales para contemplación de las personas usuarias, por tanto el establecimiento público se entenderá asimilado al Epígrafe III.1.4. «Circos», apdo.15 Disposición Adicional Novena.

- *Actividades complementarias: No se prevén otro tipo de actividades complementarias (atracciones lúdicas de juego u ocio de hostelería).*

Establecimiento público de carácter eventual: Tipo cerrado, cubierto e independiente. Aforo: 295 personas.

Horario de apertura y cierre: se determinará asimismo por el Ayuntamiento correspondiente, con los siguientes límites:

- *Régimen gral. de horario máximo de cierre: Art. 17 apartado 1. b) Circos, plazas de toros y establecimientos de espectáculos deportivos... 02:00 horas. Cuando la apertura de los establecimientos públicos relacionados en el apartado anterior se produzca en viernes, sábado y vísperas de festivo, el horario máximo de cierre se ampliará en una hora más. Art. 17.apartado 2.*
- *Régimen gral. de horario de apertura: Los establecimientos públicos no se podrán abrir al público antes de las 06:00 horas. Art.18.1.*

3.3. *En relación a la documentación presentada:*

- *Se encuentra debidamente acreditada la personalidad del solicitante y en su caso representante. En relación a la tramitación se han aportado los datos del titular (documento acreditativo de cambio de titular).*

- *Se ha aportado la preceptiva copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil junto con el recibo acreditativo del abono de la prima, con vigencia del 01-06-2024 al 1-12-2024, que comprende el periodo ocasional solicitado, según Disposición Transitoria 1ª de la Ley 13/99.*

- *Se ejecutará una instalación eléctrica de carácter temporal de baja tensión.*

- *Se montarán estructuras desmontables (carpas…).*

- *No se montarán atracciones recreativas.*

- *Montará escenario y grupo electrógeno.*

- *Instalarán equipos de reproducción sonora.*

- *No se servirán comidas durante la celebración del evento, incluyendo bebidas y alimentos envasados de forma industrial y con registro sanitario.*

Código seguro de verificación (CSV):
9108 72EC EBD0 C596 052E
(91)0872ECEBD0C596052E
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu
Firmado por Secretaria Acctal. GÜETO ARROYO BRIGIDA el 30-10-2026
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 03-11-2026
pie_firma_conto_dipu_01

- *Los planes de autoprotección y evacuación presentados inciden en las condiciones que garantizan la seguridad para lo ocupantes durante el espectáculo solicitado mediante la identificación y evaluación de los riesgos, las acciones y medidas necesarias para la prevención y control de riesgos, así como las medidas de protección y otras actuaciones a adoptar en caso de emergencia.*

4. CONCLUSIÓN

En atención a los antecedentes y a la vista de la documentación aportada junto con el análisis de la actividad realizado, dicha documentación se considera necesaria para la realización del espectáculo ocasional en el establecimiento indicado, informándose ***FAVORABLEMENTE****; debiendo cumplir las siguientes medidas correctoras que habrán de incluirse en su caso en la correspondiente autorización municipal, en cumplimiento de la normativa de aplicación:*

1) *La entidad organizadora se obliga a adoptar y mantener íntegramente todas las condiciones técnicas de seguridad, accesibilidad, higiene, sanitarias, de nivel de ruidos y medioambientales que se establecen con carácter general para la celebración del espectáculo público de carácter ocasional, según* ***Decreto núm. 195/2007 de Consejería de Gobernación, de 26 junio****; así como la siguientes especificaciones:*

-A la vista de la documentación aportada y para los tres días de actuación solicitados durante el periodo comprendido del 15 al 30 de noviembre, se habrán de respetar los siguientes horarios de apertura y cierre para la concurrencia pública:

> *Horario de apertura, (art. 18.2) a partir de las 12:00 horas del día. Horario de cierre a las 2:00 horas del día siguiente (art.17.1).*

-El aforo máximo previsto es de 295 personas de público distribuidas según zonas: Palcos y sillas de zona público.

-En ningún caso el desarrollo de la actividad o el espectáculo público solicitados tendrán incidencia u ocupación sobre vías públicas y terrenos objeto de la legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, Art. 8.2.

-A partir de la hora de cierre establecida, la persona responsable del establecimiento público o de la organización del espectáculo público o actividad recreativa o el personal dependiente de éstos procederá al apagado de los equipos de reproducción o amplificación sonora o audiovisuales, así como al cese de todo espectáculo público, actividad recreativa o actuación. Tampoco se permitirá la entrada de más personas y se encenderán todas las luces del establecimiento público para facilitar el desalojo, debiendo quedar totalmente vacío de público media hora después del horario permitido, sin perjuicio de las labores de recogida que sean necesarias acometer por las personas trabajadoras del establecimiento a puerta cerrada, tras el desalojo total del público.

2) *En aplicación del* ***Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión*** *(REBT) art.18.2, las instalaciones eléctricas deberán ser realizadas únicamente por empresas instaladoras. Por lo que en relación a la ejecución de la instalación eléctrica temporal proyectada para el establecimiento se habrá de aportar el correspondiente Certificado de Instalación emitido por empresa instaladora debidamente habilitada.*

3) *En cumplimiento del* ***Decreto 6/2012,*** *de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, el nivel de inmisión de ruidos en el interior de las edificaciones, no deberá sobrepasar los 30 dBA, y el nivel de emisión de ruidos al exterior de las edificaciones, no deberá sobrepasar 55 dBA.*

Código seguro de verificación (CSV):
9108 72EC EBD0 C596 052E
(91)0872ECEBD0C596052E
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu
Firmado por Secretaria Acctal. GÜETO ARROYO BRIGIDA el 30-10-2026
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 03-11-2026
pie_firma_conto_dipu_01

4) *En aplicación de la vigente* ***Ordenanza Municipal Reguladora de Licencias de Instalación y de Apertura o Funcionamiento de Establecimientos y Actividades de Cabra (BOP nº 18 de 27-01-2011)****, como documentación y condiciones técnicas de los establecimientos públicos y actividades recreativas ocasionales extraordinarias. Anexo III:*

Una vez instalado el establecimiento público eventual y antes de los cinco días previos al inicio del espectáculo, el promotor / organizador deberá aportar la siguiente documentación:

– ***Certificado suscrito por Técnico o Técnica competente****, donde se acredite la adecuación de las instalaciones al proyecto técnico presentado previamente, detallando:*

- *Solidez estructural de las instalaciones eventuales o portátiles.*
- *Montaje correcto y revisado.*
- *Prueba de funcionamiento realizada.*

5. OBSERVACIONES

El presente informe se emite al sólo efecto del cumplimiento de la documentación obrante en este Ayuntamiento, en relación a la normativa para la celebración de actividades recreativas desarrollada en la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

No obstante lo anteriormente indicado con respecto a la instalación, cabe señalar en relación al reparto de publicidad o de cartelería en vías competencia de la Policía Local, se recuerda que, conforme a la Ordenanza Municipal sobre las Normas de la Convivencia Ciudadana en el T.M de Cabra queda expresamente prohibido arrojar, esparcir o depositar sobre la calzada octavillas de publicidad, así como la instalación de cartelería sobre el mobiliario público (farolas, otras luminarias, señales de tráfico, marquesinas…etc.), debiendo sólo instalarse en los paneles habilitados por el Ayuntamiento y medios digitales al alcance del interesado.

Es cuanto tiene el honor de informar el técnico municipal que suscribe. No obstante, el órgano competente dispondrá lo que estime conveniente.

Firmado electrónicamente al día de la fecha de la firma.

EL INGENIERO TÉCNICO MUNICIPAL”

Visto el informe emitido por el Jefe de la Policía Local, de fecha 28-10-2026, del siguiente tenor:

“Negociado: *JEFATURA DE POLICIA LOCAL*

Ntra. Rfcia: *896/2026*
EXPTE: *22986/2026*
Asunto: Informe a solicitud CIRCO CONTINENTAL / SIN ANIMALES
FECHA: *28/10/2026*

Código seguro de verificación (CSV):
9108 72EC EBD0 C596 052E
(91)0872ECEBD0C596052E
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu
Firmado por Secretaria Acctal. GÜETO ARROYO BRIGIDA el 30-10-2026
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 03-11-2026
pie_firma_conto_dipu_01

INFORME DEL SR. JEFE DE POLICIA LOCAL

*En relación con la petición que me ha sido trasladada para que se informe acerca de la celebración e instalación del circo denominado **«CONTINENTAL – SHOW SIN ANIMALES»**, previsto en el **PARQUE DE LA TEJERA** de esta localidad durante el período comprendido entre los días **6 y 8 de noviembre de 2026**, y en lo que respecta a las competencias propias de esta Policía Local en materia de **Tráfico, Circulación y Seguridad Vial**, tengo a bien informar lo siguiente:*

***PRIMERO.**– Con carácter previo a la celebración de la actividad, la entidad organizadora deberá acreditar el cumplimiento de todos los requisitos y disponer de la documentación exigible conforme a la **Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía**, así como a lo establecido en el **Decreto 195/2007, de 26 de junio**, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario, y demás normativa que resulte de aplicación.*

***SEGUNDO.–** El espacio previsto para la instalación del circo, situado en el **Parque de la Tejera**, constituye una zona destinada al estacionamiento de vehículos de uso público, por lo que la implantación temporal de la actividad supondrá la ocupación de parte de las plazas disponibles durante el período autorizado. No obstante, en esta ocasión, la actividad se plantea para un período reducido, comprendido entre los días **6 y 8 de noviembre de 2026,** circunstancia que limita temporalmente la afección sobre la disponibilidad de estacionamiento y permite considerar compatible dicha ocupación con el uso ordinario de la zona.*

Asimismo, atendiendo a las características de la ubicación propuesta y a la duración prevista de la actividad, no se aprecia, desde el ámbito competencial de esta Policía Local, que la instalación vaya a ocasionar una afección significativa a la circulación rodada ni que resulte necesario adoptar medidas extraordinarias de ordenación del tráfico por este motivo, sin perjuicio de las actuaciones puntuales que pudieran resultar necesarias durante las operaciones de montaje y desmontaje.

*En consecuencia, valoradas las circunstancias concurrentes, la ocupación temporal del espacio solicitado se considera **compatible con las condiciones de circulación y seguridad vial del entorno**, siempre que se respeten las condiciones que, en su caso, establezcan los servicios municipales competentes.*

***TERCERO**.– Por otra parte, y con independencia de la valoración favorable efectuada en materia de tráfico y circulación, para la instalación, montaje y posterior desmontaje de la actividad resultará necesario el acceso y circulación por la zona de determinados vehículos de grandes dimensiones.*

*A este respecto, se hace constar que el acceso al espacio se encuentra condicionado por una **limitación de tonelaje de 5,5 toneladas**, por lo que, al objeto de determinar la viabilidad y, en su caso, las condiciones de acceso de los vehículos que pretenda utilizar la entidad organizadora, deberá ser la **Oficina Técnica Municipal**, dentro del ámbito de sus competencias, la que valore y determine la posibilidad de acceso al emplazamiento, atendiendo a las características, dimensiones y Masa Máxima Autorizada (MMA) de los vehículos que se pretendan emplear para el transporte, montaje y desmontaje de la instalación.*

Asimismo, las operaciones de carga y descarga, montaje y desmontaje deberán realizarse de forma que no se obstaculice la circulación ni se comprometa la seguridad de los usuarios de la vía pública.

*Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta la duración limitada de la actividad, prevista entre los días **6 y 8 de noviembre de 2026**, la naturaleza del espacio solicitado, destinado al estacionamiento de vehículos, y la ausencia de una afección significativa previsible sobre la circulación rodada, esta Jefatura **INFORMA FAVORABLEMENTE, desde el ámbito de sus competencias en materia de Tráfico, Circulación y Seguridad Vial, la instalación temporal del circo «CONTINENTAL – SHOW SIN ANIMALES» en el Parque de la Tejera**, durante el período indicado.*

El presente informe favorable se emite sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones que resulten preceptivas, del cumplimiento de las condiciones establecidas por los servicios municipales competentes y de la valoración

Código seguro de verificación (CSV):
9108 72EC EBD0 C596 052E
(91)0872ECEBD0C596052E
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu
Firmado por Secretaria Acctal. GÜETO ARROYO BRIGIDA el 30-10-2026
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 03-11-2026
pie_firma_conto_dipu_01

técnica relativa al acceso de los vehículos de transporte y montaje, especialmente en atención a la limitación de tonelaje existente en la zona.

Es cuanto tengo a bien informar, salvo mayor criterio de su superioridad.

SR. JEFE ACCTAL. DE POLICÍA LOCAL
Fdo.: Ignacio Ávila Granados
(Fdo. Electronicamente en la fecha de la firma)"

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA APROBAR la solicitud del Sr. Elis Cinta de instalación de un circo SIN ANIMALES, así como autorización para colocar publicidad temporal conforme a la Ordenanza Municipal sobre las Normas de la Convivencia Ciudadana en el T.M de Cabra, los días 6, 7 y 8 de noviembre de 2026, en el Parque de la Tejera, con base en los informes más arriba transcritos y con los condicionantes incluidos en los mimos, sin cuyo cumplimiento esta autorización quedará sin efecto. Así mismo, el lugar de la ubicación deberá dejarlo en las mismas condiciones en que se encuentre antes de la instalación de la actividad.

Igualmente, se resuelve dar traslado de este acuerdo a la Jefatura de la Policía Local y al Servicio de Gestión e Inspección Tributaria a fin de que, por este último, se practique la liquidación que por tal actividad le corresponde.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las doce horas y veinticinco minutos (12:25h) del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, la Secretaria Accidental, certifico.

-FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA FECHA DE LA FIRMA-

Código seguro de verificación (CSV):
9108 72EC EBD0 C596 052E
(91)0872ECEBD0C596052E
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu
Firmado por Secretaria Acctal. GÜETO ARROYO BRIGIDA el 30-10-2026
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 03-11-2026
pie_firma_certo_dipu_01